

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4380 Aprobación inicial del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico 2022.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 y de la plantilla de personal, se anuncia que queda expuesto al público por quince días hábiles desde su publicación en este diario oficial, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno. A los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, tendrán la consideración de interesados los que contempla el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y podrán presentarse reclamaciones en los supuestos tasados que establece el mismo artículo en su apartado segundo. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Ceutí, 1 de agosto de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.